



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 64 DE 2017 (15 de noviembre)

"POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 3 del Acuerdo Municipal 105 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto N° 52 de 2016 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 105 de 2016 "Por medio del cual se otorgan unas autorizaciones en materia presupuestal al Alcalde Municipal de Chía - Cundinamarca".

Que el artículo 3 del Acuerdo No.105 de 2016, establece "Autorizase al Alcalde a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2017 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de excedentes de Crédito, Trasterferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones

presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".

Que con el visto bueno del Señor Alcalde, las Secretarías de Educación, General y Movilidad, mediante oficio solicitan incorporar recursos al Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de la actual vigencia, por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$438'088.000,00)**, de los cuales corresponde el valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$138'088.000,00)**, provenientes de la asignación por parte del Ministerio de Educación Nacional- MEN, mediante Resolución No. 21181 de 10 de Octubre de 2017, para el Programa de Alimentación Escolar- PAE- Jornada Única el cual busca garantizar la cofinanciación de la estrategia de Alimentación Escolar para la atención de los titulares de derecho, pertenecientes a las Instituciones Educativas postuladas por la ETC y avaladas por el Ministerio de Educación; el valor de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$100'000.000,00)**, recursos provenientes de saldos disponibles de la cuenta de ahorros No. 241807387 del Banco de Occidente donde se encuentran los dineros de reservas para el pago de CESANTÍAS RETROACTIVAS y el valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$200'000.000,00)**, provenientes del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 079 de 31 de Octubre de 2017, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca - Secretaria de Transporte y Movilidad y Municipio de Chía, para desarrollar el Proyecto específico denominado "Demarcación y Señalización de los corredores viales entre los Municipios Chía- Tabio; Chía – Sopo y Chía –Cájica para movilidad y Seguridad vial, Municipio de Chía Cundinamarca"; cuyo objeto es UNION DE ESFUERZOS Y RECURSOS FINANCIEROS E INSTITUCIONALES PARA LA DEMARCCIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES ENTRE LOS MUNICIPIOS CHÍA-TABIO, CHÍA-SOPO Y CHIA –CAJICA DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMRCA.

Que el Despacho del Señor Alcalde y las Secretarías: General, Obras Públicas y la Oficina de Participación Ciudadana, requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de gastos e inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$458'091.458,00)**, los cuales corresponde a Gastos de funcionamiento por valor **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$204'666,650,00)** afectando Gastos de Personal y Gastos Generales y de Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia", por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$253,424,808,00)** afectando el Sector Estratégico Infraestructura Local y sector Estratégico Buen Gobierno - Gobierno Participativo, por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados en el momento son suficientes para el normal funcionamiento de la administración y el cumplimiento de las metas y Proyectos del Plan de Desarrollo de la presente vigencia.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Que con los contracreditos anteriormente mencionados, se acreditan recursos por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$458'091.458.00)**, los cuales corresponden a Gastos de Funcionamiento por valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$204'666.650.00)**, afectando Gastos de Personal y Gastos Generales y Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia" por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$253,424,808.00)**, afectando el Sector Estratégico Educación y el Sector Estratégico Infraestructura Local, lo anterior para el logro y cumplimiento de las metas, programas y Proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo 2016-2019, trazados para la presente vigencia y el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el COMFIS Municipal, mediante Acta N° 19 del 11 de Noviembre de 2017 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal CDP Nos: 2017001740 de fecha 10 de octubre de 2017, 2017001892 de fecha 02 de noviembre de 2017 y 2017001901 de fecha 07 de noviembre de 2017; Certificados de viabilidad de ingresos de fechas 02, 07 y 10 de noviembre de 2017.

Que el Departamento Administrativo de Planeación expidió los Conceptos favorables N°s: 158, 159, 160 y 161 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Incorporar y/o adicionar al presupuesto General de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2017 recursos por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$438'088.000,00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	438,088,000.00
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	438,088,000.00
111		INGRESOS CORRIENTES	338,088,000.00
1112		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	338,088,000.00
11125		APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	138,088,000.00
111252		OTROS APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	138,088,000.00
11125211	81112	RESOLUCIÓN MEN N° 21181 DE 2017 PAE - Jornada Única FUENTE: RESOLUCION MEN N° 21181 DE 2017 PAE - Jornada Única	138,088,000.00
11126		APORTES Y PARTICIPACIONES DEPARTAMENTALES	200,000,000.00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

ADICIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1112614	81113	Convenio Interadministrativo de Cooperación No. STM 079 de 2017-Departamento de Cundinamarca FUENTE: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 079 DE 2017-DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	200,000,000.00
112		RECURSOS DE CAPITAL	100,000,000.00
1123		RECURSOS DEL BALANCE	100,000,000.00
11232		Superávit Fiscal	100,000,000.00
112322	1311	Superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado FUENTE: R.B. FONDO DE CESANTIAS	100,000,000.00

ARTÍCULO 2º: Incorporar y/o adicionar al presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio para la vigencia fiscal 2017, recursos por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$438'088.000,00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	438,088,000.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100,000,000.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	100,000,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	100,000,000.00
21211		Despacho del Alcalde	100,000,000.00
212113		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000,000.00
2121131		Transferencias de Previsión y Seguridad Social	100,000,000.00
21211312		Cesantías	100,000,000.00
2121131201	1311	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas FUENTE: R.B. FONDO DE CESANTIAS	100,000,000.00
23		Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"	338,088,000.00
2301		Administración central	338,088,000.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	138,088,000.00
2301012		Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	138,088,000.00
23010123		Proyecto Adecuación, mejoramiento y mantenimiento de las plantas físicas de las IEO	138,088,000.00
2301012301	81112	Mantenimiento de infraestructura educativa FUENTE: RESOLUCION MEN N° 21181 DE 2017 PAE - Jornada Única	138,088,000.00
230109		SECTOR ESTRATÉGICO MOVILIDAD	200,000,000.00
2301091		Programa Movilidad organizada, dinámica y segura	200,000,000.00
23010912		Proyecto Demarcación y Señalización de los Corredores Viales entre los Municipios Chía-Tabio, Chía-Sopo y Chía-Cajicá; para Movilidad y Seguridad Vial, Municipio de Chía Cundinamarca	200,000,000.00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2301091201	81113	Planes de tránsito, educación, dotación de equipos y seguridad vial FUENTE: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 079 DE 2017- DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	200,000,000.00

ARTÍCULO 3º: Contracreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2017, recursos por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$458'091.458.00)**, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	458,091,458.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	204,666,650.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	204,666,650.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	204,666,650.00
21211		Despacho del Alcalde	204,666,650.00
212111		GASTOS DE PERSONAL	184,666,650.00
2121111		Servicios Personales Asociados a la Nómina	180,000,000.00
212111105	1101	Prima de Vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACION	180,000,000.00
2121112		Servicios Personales Indirectos	4,666,650.00
212111201	1101	Honorarios FUENTE: LIBRE ASIGNACION	4,666,650.00
212112		GASTOS GENERALES	20,000,000.00
2121122		Adquisición de Servicios	20,000,000.00
212112230	1101	Servicios de Vigilancia FUENTE: LIBRE ASIGNACION	20,000,000.00
23		Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"	253,424,808.00
2301		Administración central	253,424,808.00
230107		SECTOR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA LOCAL	166,019,150.00
2301073		Programa Equipamiento y Espacio Público	166,019,150.00
23010731		Proyecto Estudios, diseños, construcción, mantenimiento y mejoramiento del espacio público	166,019,150.00
2301073101	1301	Mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas, plazoletas y espacio público - mobiliario FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	166,019,150.00
230114		SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - GOBIERNO PARTICIPATIVO	87,405,658.00
2301141		Programa Marcando la diferencia con Formación y participación ciudadana	87,405,658.00
23011411		Proyecto Fortalecimiento e implementación de los mecanismos de participación ciudadana	87,405,658.00

CONTRACREDITOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2301141101	1101	Programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica para consolidar procesos de participación ciudadana y control social FUENTE: LIBRE ASIGNACION	87,405,658.00

ARTÍCULO 4º: Acreditar en el presupuesto general de gastos e inversiones del municipio, para la vigencia fiscal 2017, recursos por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$458'091.458.00)**, según el siguiente detalle:

CREDITOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	458,091,458.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	204,666,650.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	204,666,650.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	204,666,650.00
21211		Despacho del Alcalde	204,666,650.00
212111		GASTOS DE PERSONAL	184,666,650.00
2121111		Servicios Personales Asociados a la Nómina	180,000,000.00
212111108	1101	Indemnización por Vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACION	30,000,000.00
212111109	1101	Sueldo vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACION	150,000,000.00
2121112		Servicios Personales Indirectos	4,666,650.00
212111205	1101	Apoyo Estudiantes Pasantes FUENTE: LIBRE ASIGNACION	4,666,650.00
212112		GASTOS GENERALES	20,000,000.00
2121122		Adquisición de Servicios	20,000,000.00
212112204	1101	Arrendamientos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	20,000,000.00
23		Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"	253,424,808.00
2301		Administración central	253,424,808.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	87,405,658.00
2301012		Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	50,000,000.00
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	50,000,000.00
230101212	1101	Aseo a Los Establecimientos Educativos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	50,000,000.00
23010122		Proyecto Optimización en la gestión del tiempo escolar	37,405,658.00
2301012201	1101	Implementación de Jornada Única FUENTE: LIBRE ASIGNACION	37,405,658.00
230107		SECTOR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA LOCAL	166,019,150.00
2301072		Programa Vías	166,019,150.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

CREDITOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
23010722		Proyecto Mantenimiento y Expansión del Servicio de Alumbrado Público	166,019,150.00
2301072201	1301	Servicio de alumbrado público FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	166,019,150.00

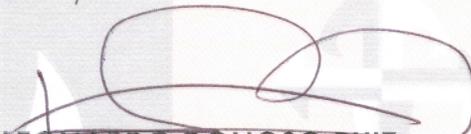
ARTICULO 5°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2017, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 6°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 7°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los quince (15) días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017).


LEONARDO DONOSO RUIZ
 Alcalde Municipal

Revisó: Oscar Harvey Rojas Carrillo- Director Financiero
 Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Elaboró: Stella Ramos Ramírez- profesional Universitario.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA